



Abogado Walter Sanabria Sua  
[sanabriefonseca19abogados@gmail.com](mailto:sanabriefonseca19abogados@gmail.com)  
3004572589

Honorable  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA  
E. S. D.

<b>REFERENCIA:</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL <i>Proceso No. 2024-00570</i>
<b>DEMANDANTE:</b>	JUAN CARLOS GARCIA SUAREZ
<b>DEMANDADO:</b>	CARLOS EDUARDO YAGUE TOVAR
<b>DEMANDADO:</b>	RENDADES SAS
<b>DEMANDADO:</b>	ALLIANZ SEGUROS
<b>PROCESO No</b>	2023 - 01075

**Asunto:** SOLICITUD NO REPONER

**WALTER ANTONIO SANABRIA SUA**, identificada con cedula No. 1.073.154.722, tarjeta profesional No 338285, del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor JUAN CARLOS GARCIA SUAREZ; por medio del presente escrito me permito pronunciarme frente a la solicitud de recurso de reposición así:

**PRIMERO:** Frente al presente recurso, con relación al artículo 82 del código general del proceso numerales 1, 2, 7 y 10, requisitos, lo que echa de menos la compañía "ALLIANZ SEGUROS S.A." Me pronuncio en el mismo orden.

**1 La designación del juez a quien se dirija.** Una vez por reparto, designaron del conocimiento del presente proceso, al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, es de conocimiento de las partes, tanto así que el presente recurso la parte demandada lo remite directamente al correo del juzgado, también es importante indicar al despacho que los memoriales y autos en su encabezada se establece claramente el juzgado y correo electrónico del mismo.

**2. El nombre y domicilio de las partes:** Claramente definido en la demanda y en la subsanación de la misma solicitado por el despacho. Canales digitales para notificar a los demandados son los siguientes:

RENDADES SAS correo electrónico [administrativa@rentandes.com](mailto:administrativa@rentandes.com) representante legal ALVARO HERNAN ORBES identificado con cc 1130608152 se obtuvo expidiendo cámara y comercio se anexa cámara y comercio.

ALLIANZ SEGUROS NIT 860.026.182-5, representante legal TATIANA GAONA CORREDOR, correo electrónico, [notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co) se obtuvo expidiendo cámara y comercio se anexa cámara y comercio.

CARLOS EDUARDO YAGUE TOVAR, identificado con C.C No 1.075.273.508 residente en la carrera 54 sur No 18 - 32 en Neiva Huila, numero celular 3146110817 se desconoce correo electrónico motivo por el cual se realizara



Abogado Walter Sanabria Sua  
[sanabriefonseca19abogados@gmail.com](mailto:sanabriefonseca19abogados@gmail.com)  
3004572589

notificación a su dirección de domicilio y número telefónico la cual fue suministrada por el mismo el día del accidente de tránsito.

Teniendo en cuenta lo echado de menos por parte, de la compañía asegurado, el domicilio, dirección de notificación de las partes demandante y apoderado es una mismo, calle 23 No 14- 20 Barrio praderas 2 Mosquera Cundinamarca, correo electrónico [sanabriefonseca19abogados@gmail.com](mailto:sanabriefonseca19abogados@gmail.com)

En cuanto al juramento estimatorio, dentro de la presente demanda se expresa claramente en cada acápite lo que se relaciona, como lucro cesante, daño emergente, desprendiendo y probando con elementos documentales y testimoniales lo que se pretende, en ocasión al accidente de tránsito.

De antemano agradezco su atención y solicito respetuosamente no se acceda a la solicitud, de reponer el auto admisorio de la demanda y por el contrario continuar con la etapa procesal, correspondiente con el fin de garantizar el derecho de acceso de justicia y evitar dilaciones injustificadas.

Del señor juez; Atentamente.

Acepto,

**WALTER ANTONIO SANABRIA-SUA**  
CC. N° 1073154/22 de Madrid – Cundinamarca  
T.P N° 338285 del C.S de la Judicatura